

II Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XVII Jornadas de Investigación Sexto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2010.

## **Análisis sobre la relación padres-hijos.**

Castagnaro, Ana Clara y López Maisonnave, María Cruz.

Cita:

Castagnaro, Ana Clara y López Maisonnave, María Cruz (2010). *Análisis sobre la relación padres-hijos. II Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XVII Jornadas de Investigación Sexto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-031/312>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eWpa/mtB>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

## BIBLIOGRAFIA

- DAMASIO, A.R. (1999) *The feeling of what happens. Body and emotion in the making of consciousness*. New York: Harcourt-Brace
- MARGULIS, M. (Ed.) (2000) *La juventud es más que una palabra*. Biblos: Buenos Aires.
- MIKULIC, I.M. (En evaluación) *Cross-cultural adaptation and validation of Emotional Skills and Competence Questionnaire (ESCQ) and Trait Emotional Intelligence Questionnaire (TEIQue) for Research Purposes in Buenos Aires, Argentina*. Santander. Fundación M. Botin.
- OBILOLS, S. (2006) *Adultos en crisis. Jóvenes a la deriva*. Noveduc: Buenos Aires.
- RICHAUD DE MINZI, M.C. (2005) *Versión Abreviada del Inventario de la Percepción de los Hijos Acerca de las Relaciones con sus Padres para Adolescentes*, *Psicodiagnosticar*, 15, 99-106, Rosario.
- SELIGMAN, M.E.P.; DUCKWORTH, L. y STEEN, T. (2005) *Positive Psychology in Clinical Practice*. Annual Review, Clinical Psychology, Referencia electrónica <http://arjournals.annualreviews.org> (20/10/04)
- SCHAEFER, E.S. (1965) *Children's report of parental behavior: An Inventory*. Child Development, 36, 413-424.
- YARNOZ YABEN, S (1989) *El amor romántico a la luz de las teorías del apego*. En A. Echebarría y D. Páez (eds) *Emociones: Perspectivas psicosociales*. Fundamentos: Madrid. pp 343-366.

# ANÁLISIS SOBRE LA RELACIÓN PADRES-HIJOS

Castagnaro, Ana Clara; López Maisonnave, María Cruz  
Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Mar del Plata. Argentina

---

## RESUMEN

La presente comunicación forma parte de la producción de un Grupo de investigación de la Facultad de Psicología, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, denominado "Psicología y moralidad", en el que se desarrollan proyectos de investigación que tienen como tema principal las relaciones entre los sujetos y los discursos normativos. Nos interesa aquí centrarnos en la posición que adoptan aquellos que encarnan el lugar de Otro, en este caso la posición de padres. Para ello realizamos una breve referencia a los resultados del trabajo de investigación "Ley, sanción y familia. Una investigación sobre los modos de transmisión parentales de la ley". Focalizamos la presente comunicación en el análisis de observaciones realizadas en diversos escenarios de la ciudad, centradas en la relación padres-hijos, la posición que adoptan los primeros frente a los segundos y su posición frente a su rol de padres.

### Palabras clave

Padres Subjetivización Ley Observaciones

## ABSTRACT

### ANALYSIS ON THE PARENT-CHILD RELATIONSHIP

This paper is part of the production of a psychology's investigation group of the National University of Mar del Plata, named "Psychology and Morality". In the mentioned group we developed different projects that has as its main problem the relations between individuals and normative's speeches. Our interest in this paper is to focus in the position that adopt those who take the place of Other, in this case the parents. In that purpose we realized a brief reference to the results of the investigation's work "Law, sanction and family. This communication we focus on the analysis of observations made at different stages in the city, focusing on parent-child relationship, the position adopted by the early compared to the latter seconds, and its position in relation to their role as parents.

### Key words

Parent subjectivity Law Observations

---

La presente comunicación tiene por finalidad presentar parte de los resultados y reflexiones fruto de un proyecto de investigación, en el cual se analizaron las modalidades de sanción de padres de diversas generaciones. La investigación tuvo diversos métodos de recolección de datos. Por un lado, la administración del cuestionario de Perfiles de Estilos Educativos (Magaz Lago y García Pérez, 1998) junto con una prueba de situaciones dilemáticas, en el marco de entrevistas tomadas a un total de 90 padres (30 de entre de 25-35 años; 30 entre 45-55 años y, los 30 restantes de entre 55-65 años). Por otro lado, se realizaron diversas observaciones de la relación padres-hijos en diversos escenarios de la ciudad, fueron observaciones focalizadas en la forma en que los primeros imparten disciplina y se posicionan frente a su rol. En la presente comunicación nos centraremos en las observaciones realizadas, recortando algunas de las escenas observadas, en las que se irán señalando los puntos que retomaremos y analizaremos.

A continuación se relatan algunas de las escenas observadas:

## ESCENA 1

Verano, día de mucho calor. Una madre sube a colectivo con tres

hijos, una pequeña de aproximadamente 3 años, otra de 5 ó 6 y un niño más grande 8 ó 9 años. La más pequeña en brazo de su madre, la otra agarrada a su vestido, las tres se ubican en dos asientos vacíos en la parte delantera del colectivo; el niño, luego de sacar los pasajes se ubica en un asiento individual atrás. La pequeña niña sentada en las faldas de su madre tiene en sus manos un sellito de color rojo, esos pequeños sellitos con algún personaje animado por el cual de seguro presenta admiración y logra detenerla delante de la pantalla del televisor por algún tiempo. Así como el sellito es de color rojo, sus manos y boca están del mismo color. La niña usa el sellito a modo de chupetín tragando su saliva teñida. Su madre le dice "deja de chupar eso que te va a hacer mal a la panza", indicación a la cual la niña no responde si quiera con la mirada, sigue en su degustación. Al rato la madre la mira y le vuelve a decir "deja de tragarte eso no vez que te va a hacer mal, si a la noche te duele la panza no me vengas a joder, te estoy diciendo que no lo hagas, sos sorda". La pequeña la mira por unos segundos, y luego vuelve su cara hacia el pasillo y sigue con su saboreo. Los retos de la madre continuaron hasta que se bajaron 15 minutos después. Nunca la niña dejó de chupar su sellito, nunca la madre se los saco de las manos.

### ESCENA 2

Centro de la ciudad de Mar del Plata, caminan junto a una niña de 5 o 6 años cuatro adultos. Parecerían ser una abuela, sus padres y una tía o amiga de los padres quien lleva a la niña de su mano. Esta última lleva en sus manos un paquete de confites de chocolate. Al cruzar la calle el padre saca de su bolso unos cuantos paquetes de confites y se los da a la mujer que lleva a la niña mientras le dice "si se porta mal o quiere algo dale un paquete".

### ESCENA 3

Sobre las líneas de caja de un supermercado ubicado en un barrio pudiente de la ciudad. Una familia: madre, padre, dos niñas (3 y 5 años estimativamente). El padre saca las cosas del carro de compra; la madre mira la cajera fichar las cosas y a otro empleado del supermercado guardarlas en un carro; la niña de 3 años abre y cierra a golpes los casilleros donde se dejan los bolsos al entrar; y la niña de 5 junto de un atril hojas de las ofertas de día, tiene una gran cantidad de ella en sus manos. La madre se acerca a la más pequeña y le dice en voz baja y tranquila "no golpeés eso, dejalo", la niña no responde y la madre le repite "basta, portate bien, deja de golpear eso", la niña sigue golpeando los casilleros, la madre poniendo un dedo sobre una marca que tiene la nena en la cara cerca de la oreja le dice "con que te golpeaste acá, tenes una marca", la niña se cruza de brazos la mira a la madre y le dice "no me toques, no me podes tocar vos". La madre le vuelve a preguntar por la marca, la niña le repite que no la toque y agrega "haceme caso", ante estas palabras de la niña, la madre se cruza de brazos y le dice (siempre en un todo muy bajo y tranquilo) "y yo te dije que no gopees más eso, haceme caso vos". El padre sigue sacando las cosas del carro, la madre se da vuelta, vuelve a ubicarse sobre la caja, la niña sigue golpeando los casilleros. Al rato, la hermana se acerca a la madre con una gran cantidad de hojas en las manos, las tira al suelo y vuelve al atril en búsqueda de más; la madre no las ve en el momento pero al rato se da vuelta y la llama a la niña, le dice que las junte, que las ponga donde estaban; la niña le dice "yo no tengo ganas de juntarlas", luego de varios intentos para que las junte, la madre se agacha y las recoge, se las da para que las ponga donde van. La niña toma de la mano a la mamá y a lleva a donde van las hojas para que las ponga ella. Finalmente la madre ordena las hojas de oferta en el atril.

### ESCENA 4

A una juguetería entran una niña de aproximadamente 5 años con su padre. El padre le dice que como habían quedado antes de llegar le va a regalar una muñeca que no sea muy cara y que él le pueda comparar para su cumpleaños; la niña le dice que si y comienzan a recorrer la juguetería. Llegan a la zona de las muñecas, y la pequeña niña le dice a su padre que a ella le gustaría una en especial que es la de las propagandas de la tele y que una compañera del jardín tiene. La muñeca es de un elevado valor y el padre le dice "no te voy a comprar esa, es muy cara y ya te lo

había dicho antes". La niña se muestra enojada. El padre le pregunta cual quiere y la niña le dice "quiero esa que no me quieres comprar". El padre le explica que él no puede gastar tanto en un juguete, que elija otra. La niña comienza a llorar y gritar diciendo que quiere esa muñeca, se tira al piso, llora y grita captando las miradas de todos los presentes en el local. El padre la toma del brazo, la levanta y mirándola fijamente le dice "o te llevas al muñeca que yo puedo pagar o no te llevas nada y nos vamos ya". La niña vuelve a quejarse pero accede a la muñeca que el padre pudo pagarle.

### ANÁLISIS

Diversos espacios y escenarios de la vida cotidiana, situaciones en las cuales padres e hijos se enfrentan a los roles que cada uno esta llamado a ocupar. Varios son los puntos que se desprenden de las situaciones planteadas y que resultan interesantes de ser retomados en el análisis que nos proponemos realizar.

Partiremos por centrarnos en algo que es común a la primera y tercera escena y que, en la cuarta, logra mostrarnos otra faceta. Leandro de Lajonquiere (1999) nos propone pensar lo siguiente "Pues bien, cuando, a pesar de responder "no", actuamos como si hubiésemos, de hecho, dicho "si", en tal caso el niño nunca aprende la diferencia que instala la pregunta por el deseo adulto y, en consecuencia, aquél actúa siempre embriagado de certeza (narcisista). (...) ¿Cómo se sabe aquello que las palabras significan? El valor semántico de las palabras es relativo, depende de su pertenencia a un sistema lingüístico". Nos preguntamos entonces como se sostiene un niño para el que, tal como nos lo plantea de Lajonquiere, "si" es "si" pero "no" también es "si". Los padres de estas escenas (1ra y 3ra) no presentan resistencia alguna a lo que los hijos quieren realizar. "Hacen lo que quieren" y en tanto, es un hacer que no es sancionado por un adulto, se convierte en un hacer avalado. ¿Cuál es entonces el lugar de los mayores frente a los niños? ¿Será acaso el de dejar que un niño de 3 o 6 años decida que es lo mejor para su vida? ¿Será esto escuchar a un niño, darle voz? ¿Qué se pide cuando se reclama el protagonismo de la infancia? ¿Cómo, quiénes sostienen los derechos de un niño? ¿Qué situación diferencial nos propone la última escena? Cuando un padre sostiene un "no" frente a su hijo, qué transmite en ese acto, en qué lugar se esta posicionando frente a su hijo, qué le habilita a este último. Podríamos prestar atención a lo que el padre de esta escena sostiene como argumento, le dice que "no" a su hija porque no puede pagarlo, porque no gastará mucho en una muñeca, porque ya habían acordado antes que le compraría lo que pudiera; distinto sería haber escuchado de este padre que no compraría tal o cual juguete porque a él no le gusta o sólo para no darle el gusto a su hija. Qué lo hace diferente, quizá el hecho del que en la situación planteada el capricho queda del lado del hijo, de un niño y el padre sostiene una ley de la cual es representante ante su hija, una ley que lo excede y que habla de la deuda simbólica que aquel contrajo con el mundo social.

Así, en las dos primeras situaciones nos encontramos con padres que puestos en una situación de paridad ante sus hijos transforman el "no" en "si" amparados en justificaciones que podríamos resumir en la siguiente "aunque le diga y le diga, no me va a hacer caso, va a hacer lo que quiera". En cambio en la última situación nos encontramos con un padre que se ubica ante su hija como una figura de tercero representante de una ley, "lugar distinto, tercero, no equivalente al del hijo lugar Otro" (Emilger, 2006).

En el curso de la investigación realizada, dejando de lado las respuestas puntuales dadas por cada padre, en términos generales lo que se pone en evidencia es una gran impotencia, un "no saber que hacer" o un hacer que no saben por qué no da resultados. Padres que se preguntan por lo que les pasa a los chicos de hoy, reniegan de ello y sostiene "a mí no se me hubiese ni ocurrido hacerle a mi viejo lo que me hace mi hijo a mí". En los padres están ausentes las preguntas respecto a qué debe hacer un padre frente a sus hijos, cuál es su rol, si lo que su hijo hace o no tiene alguna relación con su accionar como padres. Parecería que los padres esperan o apelan a la capacidad de un pequeño niño de ponerse sus propios límites, de actuar como es debido. Cuando los "no" son "si", cuándo no se puede lograr firmeza ante un niño, entonces esta todo permitido ellos. Marta Gerez Ambertin

(2004b) afirma "... la "permissividad" para adultos y niños es enormemente angustiante". Y continúa "En el punto donde la ley desfallece y sólo se esgrime un amago de ley hay una ausencia de garantías para el lazo social, para las instituciones y para el sujeto. El desfallecimiento de la eficacia simbólica de la ley produce un sentimiento de desamparo que rápidamente se convierte en resentimiento, y del resentimiento a la violencia hay sólo un paso, del resentimiento a la necesidad ya no de trasgresiones, sino de destrucción del campo del otro, hay sólo un paso (Gerez Ambertin, 2004b).

Si nos focalizamos en la segunda escena planteada vemos que el accionar del padre indica que cuando un niño se porta mal hay que callarlo dándole un premio; "si se porta mal dale un paquete de confites". Podemos entonces sumarnos a la interrogación de Gerez Ambertin (2004) "cómo se anuda un sujeto a la ley". Empero, si hablamos de niños no podemos dejar de lado el rol de los padres y si como nos dice Esteban Levin (2010) "Venir al mundo es venir al lenguaje que acoge y espera" serán entonces esos padres, los que debieran ser figura de autoridad ante los pequeños y por ende, representantes de la ley.

La inscripción de la ley delimita el contorno de lo prohibido y hace posible la conformación de la sociedad y las formas de la subjetividad (Gerez Ambertin, 2006). La ley establece expresiones lícitas frente a otras ilícitas. Esto significa el establecimiento de límites, que da cuenta de una construcción de alternativas posibles. Entender esos límites como aquellos que habilitan las expresiones creativas, la libertad, lo que señalan los consensos y permisos, límites entendidos como aquello que envuelve, da amparo a un niño; y no como restrictivos o represores nos permite pensar en lo positivo de su existencia. E implica no conducirnos a una confusión muy común entre autoridad y autoritarismo. (Calo y Minnicelli, 2005; Degano, 2005).

La tarea a la que son llamados los padres ante sus hijos, nos lleva al concepto de función en psicoanálisis. En este caso hablaríamos de función materna y función paterna. La primera ligada a el lugar del Otro primordial, cuya función reside en la crianza, la alimentación, la erotización, el cuidado y la contención afectiva de la descendencia. La madre, o quien ocupe su lugar es la encargada de libidinar al infans, al inscribir en su cuerpo las marcas de las diferencias eróticas e instalar el territorio del placer (Milmaniene, 2007). Por su parte la función paterna es el representante de la ley y como tal el portador de los discursos sociales legitimados. Encargado de quebrantar la simbiosis entre madre e hijo, y de introducir al sujeto en la cultura haciéndolo a su vez garante y reproductor de la misma. La función paterna esta ligada a la autoridad, al orden, la regulación del hacer familiar. Desde el punto de vista simbólico aquel que asume la responsabilidad y el compromiso de guiar a la familia, asimismo es capaz de premiar como de castigar, de prohibir y autorizar, de instalar un código regido por valores a los que él también se ajusta.

## DISCUSIÓN

En el momento de dar inicio a la investigación a la que se hizo mención esta nos condujo la inquietud que genera el vernos inmersos en discursos sociales que sustentan ideas como: "los chicos no tiene límites", "los chicos de ahora no son como los de antes", "ya no hay respeto". El paulatino declinamiento del rol por parte de las figuras parentales se hace presente en y a través de declaraciones explícitas por parte de padres que sostienen que "no puedo hacer nada" o "no me hace caso", o se evidencia en padres que cuando son convocados por faltas de sus hijos responden con actitudes sobreprotectoras o cómplices, declaran su impotencia o se disponen a castigar a los chicos con desmesura (Calo, 2008).

Cuado se hace algo que no es debido, cuando se llora porque se quiere algo aunque sea caro, cuando se traga la tinta de un sellito aunque su madre le esta diciendo que no lo haga, cuando golpea, se desobedece, se grita, se reclama y, cuando todo esto además lo hace un niño no esta dirigido más que a Otro. Otro al que se reclama un debe actuar, debe poner un límite, algo que ordene, que regule, que de garantías y permita la constitución de sujetos sanos.

## BIBLIOGRAFIA

- AGAMBEN, G. (2005) Estado de excepción. Adriana Hidalgo editora.
- CALO, O. (2003) La noción de responsabilidad en niños del primer ciclo de la EGB. En: Actas 1º Congreso Marplatense de Psicología. Facultad de Psicología. Universidad Nacional de Mar del Plata. Mar del Plata 2003.
- CALO, O. (2003) La noción de responsabilidad en los niños. Reconsideración de los supuestos teóricos en un proyecto de investigación. En: X Jornadas de Investigación Salud, Educación, Justicia y Trabajo. Aportes de la investigación en Psicología. UBA. Facultad de psicología de Buenos Aires. 2003.
- CALO, O. y MINICELLI, M. (2005) La violencia en las aulas y la dialéctica disciplinamiento-subjetivación. En Vº Congreso Internacional de Trauma Psíquico y Estrés Traumático. Sociedad Argentina de Psico-trauma (SAPsi). Buenos Aires. 23 al 25 junio de 2005.
- CALO, O. (2005) Responsabilidad y consecuencias no deseadas en actos voluntarios. Resultados primarios de un proyecto de investigación. En: Actas IIº Congreso Marplatense de Psicología "Psicología, ciencia y profesión. Contextualización de las teorías y las prácticas" (UNMDP). Mar del Plata. 2005.
- CALO, O. (2006) Sobre la Autoridad y la Justicia. Avances de una investigación psicológica sobre la relación del sujeto con la norma. En : I Congreso Nacional y II Congreso Regional de Psicología. Facultad de Psicología. UNR. Rosario: 19 al 21 de octubre de 2006.
- CALO, O. (2007) Investigaciones psicológicas sobre la moralidad. Síntesis de un proyecto en marcha. XIV Jornadas de Investigación y Tercer Encuentro de Investigadores de Psicología del MERCOSUR "La investigación en Psicología, su relación con la práctica profesional y la enseñanza". Facultad de Psicología. UBA. Buenos Aires, 9 al 11 de agosto 2007.
- CALO, O. (2008) El Sujeto y La Ley: Un Estudio Psicológico De La Relación Libertad - Responsabilidad. Tesis de Doctorado.
- DEGANO, J. (2005) La ficción de la rehabilitación: Prácticas judiciales actuales y políticas de la subjetividad. Rosario. Editorial Juris
- DE LAJONQUIÈRE, L. (1999) Infancia e Ilusión (Psico)- Pedagogía. Argentina. Ediciones Nueva Visión.
- DE LAJONQUIERE, L. (2008) Sobre el derecho a una educación. En: Infancia, legalidad y juego en la trama del lenguaje. Los mayores ante la educación de los niños y niñas. El derecho a leer. Coord. Mercedes Minnicelli. Argentina. Nove-Decu.
- ELMIGER, A.M. (2004) Cuando la justicia falla. (Análisis de una sentencia). En Culpa, responsabilidad y castigo en el discurso jurídico y psicoanalítico. Volumen II. Compiladora Gerez Ambertin, M. Buenos Aires: Letra viva
- FREUD, S. (1973) Totem y tabú. En: Obras Completas. Tomo II. Madrid: Biblioteca Nueva.
- FREUD, S. (1973) El malestar en la cultura. En: Freud, S. Obras Completas. Tomo III. Madrid: Biblioteca Nueva.
- GEREZ AMBERTÍN, M. (2004) (Comp.) Culpa, responsabilidad y castigo en el discurso jurídico y psicoanalítico. Buenos Aires: Letra viva.
- GEREZ AMBERTÍN, M. (2004b) (Comp.) Culpa, responsabilidad y castigo en el discurso jurídico y psicoanalítico. Volumen II. Buenos Aires: Letra viva.
- LACAN, J. (1977 ) El estadio del espejo como formador de la función del Yo (je), tal como se nos revela en la experiencia psicoanalítica. En: Escritos I. México: Siglo XXI.
- LEVIN, E. (2007) La función del hijo. Espejos y laberintos de la infancia. Buenos Aires. Ed. Nueva Visión.
- LEVIN, E. (2010) La experiencia de ser niño. Plasticidad simbólica. Buenos Aires. Ed. Nueva Visión.
- MAGAZ, LAGO, A. y GARCÍA PÉREZ, E. M. (1998) Perfil de Estilos Educativos. Bizkaia, España: Grupo ALBOR-COHS.
- MILMANIENE, J. E. (2007). EL lugar del sujeto. Ed. Biblos. Buenos Aires.
- MINNICELLI, M. (2004) Infancias públicas. No hay Derecho. Buenos Aires: Ed. Nove-Decu